



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 FEB. 2002

RES.H.Nº 042 - 02

Expte. Nº 4.371/01

VISTO:

La Resolución H.Nº 231/01, por las que se otorga a la profesora Silvia Susana SORIA licencia sin goce de haberes, a partir del 25 de junio del 2001 y por el término de tres (3) meses y Res.H.Nº 747/01 por la que se da por finalizada la misma, a partir del 01 de octubre del mismo año, según nota elevada por la docente; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo al informe de la Dirección de Registro y Control de esta Universidad que obra a fs.13) del presente expediente, dicha licencia se extendió del 25 al 30 de setiembre del mismo año, careciendo el excedente de cobertura legal;

QUE en consideración a lo expuesto anteriormente, se deberá otorgar prórroga de la misma por dicho período;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 18/12/01)

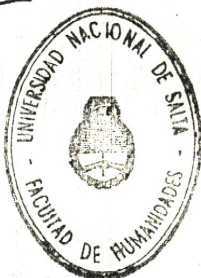
RESUELVE:

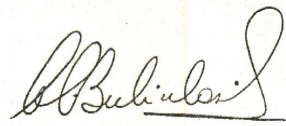
ARTICULO 1º.- DAR POR CONCEDIDA prórroga de la licencia sin goce de haberes otorgada a la Lic. SILVIA SUSANA SORIA, en el lapso comprendido entre el 25 al 30 de setiembre del año 2001, a los efectos de otorgar a dicho período la cobertura legal correspondiente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Historia y C.U.E.H.-

MZ.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.